ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

A-FO-072 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Versión 16 acta de mejoramiento 254 del 26 de septiembre de 2019 Proceso A-CA-001

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Bases para aplicar retenciones:

RECURSOS	DISTRITO	X	REGALÍAS

1. IDENTIFICACION

PROCESO	474	VIGENCIA	2021
CONTRATO	388		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES DE LA SDP, ASI COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.		

CONTRATISTA	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LTDA	
C.C. o NIT	NIT 800129890	
DATOS CUENTA BANCARIA ÚNICA	No.	142012418
	Clase	Cuenta Corriente
	Entidad Bancaria	BANCO BBVA

SUPERVISOR O INTERVENTOR	MONICA ROBERTO GONZALEZ

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$744,000,000	
VALOR TOTAL A PAGAR	$62,885,231	

Rubro:	Nombre:	Saldo	Valor a Pagar	Nuevo Saldo
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	$744,000,000	$62,885,231	$681,114,769

Sumatoria Vlr Rps	$62,885,231	Sumatoria Vlr Rubros	$744,000,000	$62,885,231	$681,114,769

FACTURA	FE 15250
PERIODO A CERTIFICARSE	Desde: 01/07/2021 Hasta: 31/07/2021
PAGO A EFECTUARSE	1

2. SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad a los bienes muebles e inmuebles de la SDP, así como aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el anexo general de especificaciones y técnico, la oferta/con el personal y elementos requeridos, de acuerdo con la programación de turnos que realice la Entidad. La SDP se reserva el derecho de aumentar, disminuir o exigir el cambio del personal de acuerdo con las necesidades.	El contratista durante el periodo certificado correspondientes al mes de julio de 2021, prestó el servicio de vigilancia y seguridad a los bienes muebles e inmuebles de la SDP, de acuerdo con las condiciones establecidas en los anexos tecnico y general de especificaciones y el contrato en general, con 23 vigilantes y 1 supervisor distribuidos de la siguiente manera: 3 tripletas (24 horas) conformadas por 3 vigilantes en el costado oriental del piso 8, segundo piso del Super Cade y en el Archivo Central; 2 dupletas (16 horas) conformadas por 2 vigilantes en el costado oriental del piso 5 y 13; 5 vigilantes diurnos (12 horas) en los costados occidentales de los pisos 5, 8 y 13, sótano y recorredor; 2 vigilantes diurnos (11 horas) en el SuperCAD Modulo E y SuperCAD Módulo E Sala; 2 vigilantes diurnos (10 horas) en la recepción piso 8 oriental y Archivo Cnetral Sala, un vigilante adicional para relevos. En cuanto los elementos teconológicos solicitados para la prestación del servicio, se informa que por un desacuerdo comercial con el proveedor del servicio anterior para la obtención de medios tecnológicos, estos se han estado instalando paulatinamente, por consiguiente el servicio de algunos medios tecnolgicos se prestó de manera parcial.
Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes que ingresen o salgan de las instalaciones de la SDP	El contratista durante el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021 controló, registró y respondió por la entrada y salida de los bienes de visitantes de la siguiente manera:piso 2 del supercade: 2 bienes; piso 5: 15 bienes; piso 8: 14 bienes; piso 13: 1 bienes, registrados en las bitácoras de ingreso y salida de visitantes , (ver anexo 5). Mediante los formatos denominados autorizaciones de movimiento de bienes devolutivos, consumo, autorizaciones de movimiento de bienes devolutivos, consumo y otros, respondió por la entrada y salida de un total de 79 bienes de la Entidad ,(ver anexo 5) en el archivo digital adjunto.
Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad integral ofrecido sea prestado de manera permanente y sin interrupciones	El contratista durante el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021, prestó el servicio de vigilancia y seguridad física con medio humano de manera permanente y sin interrupciones. Respecto a los los equipos tecnológicos de apoyo para prestar el servicio se prestó de manera parcial en consdieración al desacuerdo comercial con el proveedor anterior reseñado en la obligación,

	prsentando interrupción en la grabación continua del sistema CCTV. Se adjunta programación del personal de guardas para el mes de julio de 2021 (ver anexo 2) y se adjunta el listado de asistencia del personal de guardas del mes de julio de 2021 (ver anexo 3) en el archivo digital adjunto.
Responder por la pérdida de bienes debidamente comprobada, cuando se establezca por parte de la SDP, que hubo falla en los controles establecidos para la entrada o salida de personas y bienes en las instalaciones de la entidad. El contratista también responderá por la pérdida de bienes de propiedad de la SDP, encomendados a este, en actividades que se adelanten fuera de las instalaciones de la entidad	En el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021, se reportó la perdida de unos manos libres en las instalaciones de la SDP. Se emitió respuesta por el operador del servicio advirtiendo que no hay video en virtud que a que no se había instalado por el desacuerdo comercial con el proveedor anterior. Se verificó que no hubo fallas en el control de acceso en virtud que esos elementos no se registran y ademá el funcionario no tomó medidas preventivas.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al respectivo funcionario de la SDP, encargado del control de ejecución del servicio en mención	En el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021, AZIMUT a través del coordinador reportó las respectivas novedades al funcionario que ejerce el apoyo a la supervisión por parte de la SDP, las cuales se relacionan en el informe mesual presentado por la contratista, en el archivo digital adjunto (ver anexo 6).
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDP a través de los funcionarios que ejercen la supervisión o el control de la ejecución contractual.	En el periodo certificado correspondiente al mes dejulio de 2021, no se solicitaron servicios adicionales.
Suministrar a su personal para la ejecución del contrato los elementos y equipos descritos en el anexo técnico, así como prestar el servicio con los medios tecnológicos requeridos por la entidad.	El contratista durante el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021, suministró 15 radios de comunicación punto a punto distribuidos de la siguiente manera: 3 para las tripletas, 2 para las dupletas, 9 para el personal diurno y 1 para el coordinador, y de esta manera se mantuvó comunicación constante con la central. La prestación con medios tecnologicos se realizó de la siguiente manera: 117 cámaras HD, 9 detectores de metales, 7 DVR, 6 equipos de computo, y 6 UPS (ver anexo 1); programación de turnos del mes de julio de 2021(ver anexo 2) y el listado de asistencia de personal de guardas del mes de julio de 2021 (ver anexo 3), en el archivo digital adjunto. Se realizó la entrega de un teléfono celular al supervisor a cargo de la empresa AZIMUT, para garantizar la comunicación eficiente con la empresa y el cliente; un teléfono celular ubicado en el piso (8) octavo y otro celular ubicado en el archivo central.
Relevar durante la hora de almuerzo y comida a cada uno de los vigilantes, de tal manera que se garantice la vigilancia permanente en la totalidad de las instalaciones y bienes objeto del contrato. Los relevos deben ser realizados por un vigilante adicional asignado por la empresa, sin que ello le genere costos adicionales a la Entidad.	El contratista durante el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021, asignó un vigilante adicional sin costo para la SDP, para relevar la hora de almuerzo y comida de los vigilantes, garantizando la vigilancia permanente en las instalaciones y bienes objeto del contrato. Programación del personal del mes de julio de 2021 de 2021 (ver anexo 2) y listado de asistencia de personal de guardas para el mes de julio de 2021 de 2021 (ver anexo 3) en el archivo digital adjunto.
Atender en debida forma los reclamos que le efectúe la SDP y adoptar las medidas inmediatas en el caso de que uno de sus empleados se vea involucrado por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes, funcionarios de la Entidad o terceros que se encuentren en las instalaciones de la SDP.	Durante el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación no realizó ningun llamado de atención al personal de AZIMUT que desempeña labores en la SDP. No obstante, en lo referente a los medios tecnológicos por el desacuerdo comercial con el proveedor anterior, se atendieron paulatinamente las necesidades gestionando los medios para dicho cumplimiento.
Realizar el cambio de personal, modificación del horario de prestación de servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos, cuando lo considere el contratista o cuando la SDP lo requiera.	Durante el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021, no se realizó ningun cambio en el horario del servicio en ninguno de los puestos de vigilancia en la entidad pero se sugirió por el contratista ampliar horario del puesto del Super CAD Modulo E. Se solicitó el cambio del guarda Jairo González Pereira.
Realizar la instalación y puesta en funcionamiento del número de cámaras requeridas para garantizar el servicio de seguridad de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.	El contratista en el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021, suministró los equipos solicitados en el anexo técnico del pliego de condiciones en espacial las cámaras y sistema de CCTV así: 117 cámaras HD, 7 DVR, 6 equipos de computo, como se evidencia en los archivos fotográficos. (Ver anexo1) medios tecnológicos en el archivo digital adjunto.
Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos tecnológicos con los que se prestará el servicio de vigilancia, sin que ello, en ningún caso, represente costos adicionales para la SDP, así mismo en el caso que se llegará a presentar la necesidad del cambio de los equipos, realizarlo sin costo para la Entidad. El contratista deberá entregar durante el primer mes de ejecución un cronograma de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato.	Azimut hace entrega del cronograma para la ejecución de los mantenimientos programado para la SDP.
Realizar la extracción y entrega de la información de las grabaciones realizadas por el CCTV, por cada piso y lugar donde se preste el servicio de forma mensual, las cuales deberán ser entregadas en discos duros o cualquier otro medio magnético que permita la conservación y fácil consulta del material fílmico. Los discos duros o dispositivos utilizados para las grabaciones serán de custodia permanente de la SDP y las grabaciones deberán empezar desde la fecha de la suscripción del acta de inicio y por el término del plazo de ejecución del contrato con un soporte de 24 horas por 7 días. La Entidad podrá solicitar la extracción de videos o grabaciones en cualquier momento dentro de la ejecución del contrato, actividad que deberá ser realizada por el	El contratista a través del coordinador aportó oficio en donde manifiesta que en razón a que los discos duros utilizados para la grabación se encuentran a la fecha con capacidad de almacenamiento, no se realizará la entrega en el presente periodo de respectivos discos. Se aclara que en virtud que los Discos Duros graban por movimiento, estos no han tenido funcionalidad al tope por el trabajo en casa de los funcionarios del a SDP, por consiguiente para optimizar recursos serán entregados una vez se agote su capacidad de grabación.

personal de la empresa contratista. El contratista deberá realizar las grabaciones de los videos del CCTV, a través de su personal de conformidad a los requerimientos de la supervisión.	
Mantener vigentes los permisos, patentes, licencias, libros, registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas vigentes.	Durante el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021, no se realizó ningun cambio en el horario del servicio en ninguno de los puestos de vigilancia en la entidad pero se sugirió por el contratista ampliar horario del puesto del Supervisor.
Dotar de armas, con el respectivo salvoconducto, al personal ofrecido en esa modalidad, empleándolas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.	El contratista suministró un (1) arma al personal de vigilancia que se encuentra en la tripleta del Archivo Central con el respectivo salvoconducto el cual se encuentra vigente hasta el 19 de agosgto 2024 copia del salvoconducto se encuentra en la carpeta del contrato.
Atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral incluyendo medios tecnológicos, en uno o más sitios y/o puestos, previo aviso de la SDP con una anticipación de tres (3) días calendario.	En el periodo certificado correspondiente al mes de julio de 2021, No se tramitaron solicitudes de suspensión, traslados o terminación de servicios ni de elementos de los medios tecnologicos.
Suministrar la papelería y elementos de oficina que se requieran para la prestación del servicio a su personal, sin que esto ocasione costos adicionales para la SDP.	El contratista en el periodo certificado correspondiente al mes dejulio de 2021, suministró la papelería y elementos de oficina que se requirieron para la prestación del servicio. (Ver anexo 1)
Dotar al personal que prestará los servicios en la SDP de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, así como de un carné de identificación que deberán portar permanentemente.	El contratista en el periodo correspondiente al mes de julio de 2021, suministró al equipo de trabajo los uniformes y los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad y protocolos de bioseguridad para la prevencion y proteccion del Covid -19
Contratar dentro de su personal de Vigilancia para la ejecución del contrato con la SDP, a mínimo dos (2) personas que pertenezcan al grupo de población vulnerable y que cumplan con el perfil requerido de acuerdo con los registros y procedimientos que sobre el particular tiene establecida la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para dar cumplimiento al Decreto Distrital No. 380 de 2015, los cuáles serán presentados dentro del primer mes de ejecución del contrato.	El contratista llevo a cabo la vinculación de los guardas Alexa Barrera y Patricia Gutiérrez, beneficiarias de la Decreto 380 de 2015, de conformidad al certificado de contratacion expedido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Realizar un informe mensual del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias de cada una, según corresponda.	En el periodo certificado correspondiente al mes de cumplimiento de 2021, el contratista realizó el informe mensual de las obligaciones contractuales del contrato con las respectivas evidencias, el cual se anexa en los soportes de pago.(ver anexo 6)
Realizar el pago por concepto de 'Recurso Humano* a su personal requerido para la prestación del servicio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, el Decreto 4950 de 2007 y la Circular 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El contratista realizará el pago de los salarios del periodo certificado correspondiente al mes de - julio de 2021- al personal que presta el servicio en la Entidad, se anexan los desprendibles del pago de nómina a los documentos de pago (Anexo 4).
Cumplir y poner a disposición en la ejecución del contrato, las ofertas adicionales realizadas como factores de calificación	El contratista aportó los certificados del curso correspondiente a Competencia Laboral, suscritos por el SENA, del personal que ejecuta el servivio en la SDP, sin embargo se hizo el requerimiento al contratista que no se aportaron 4 certificados del curso en mención.
Entregar al finalizar la ejecución del contrato los libros de minutas organizados e inventariados de conformidad a las normas archivísticas, en cajas (x - 200), las cuales deben ser transferidas al archivo central de la SDP, a través del formato del traslado documental de acuerdo a las instrucciones impartidas por la supervisión	Obligación en ejecución.
Aportar los certificados de capacitación de manejo del servicio y atención al cliente y público, de primeros auxilios y en atención y reacción en emergencias tales como terremotos, incendios entre otros eventos, para el personal a prestar el servicio en la entidad; las mencionadas certificaciones deberán ser aportadas dentro del primer mes de ejecución del contrato. Dichos certificados deberán ser expedidos por una escuela de capacitación, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El contratista, aportó los certificados de la escuela colombiana de capacitación en vigilancia privada CISEP y ESCAVIG LTDA, sobre capacitación realizada a los guardas con los que se ejecuta el contrato sobre de manejo del servicio y atención al cliente y público, de primeros auxilios y en atención y reacción en emergencias tales como terremotos, incendios entre otros evento.
Presentar previa suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal propuesto para ejecutar el servicio de vigilancia y supervisión en la entidad, de acuerdo a los documentos solicitados por la SDP, junto con las hojas de vida, el proponente adjudicatario deberá presentar los soportes correspondientes que acrediten los requisitos exigidos, los cuales serán verificados por el Supervisor del Contrato.	Previa suscripción del acta de inicio la supervisión revisó y aprobó las hojas de vida del personal propuesto para la ejecución del servicio, de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones, tal y como se evidencia en el Acta de Inicio del Contrato 388 de 2021
Mantener dentro su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad de conformidad a lo señalado por el Decreto 392 de 2018 y que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta	AZIMUT aportó, certificación de MINTRABAJO, en donde consta que tiene 255 trabajadores de los cuales 05 se encuentran en condición de discapacidad, documento que se encuentra en la carpeta contractual.
Cumplir con las demás obligaciones que imparte el supervisor del contrato relacionadas con el objeto a contratar	En el periodo certificado del mes de julio de 2021, el contratista cumplio con la totalidad de las directrices, dispuestas por la supervisión el cumplimiento en las condiciones dispuestas para la prestacion del respectivo servicio

3. APORTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

A-FO-072 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Versión 16 acta de mejoramiento 254 del 26 de septiembre de 2019 Proceso A-CA-001

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

3.1 META PROYECTO	**APORTES**
3.2 RELACIÓN CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)	**APORTES**

4. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO
INFORMACIÓN RADICADA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Original	Copia	Documento	Observaciones					
	X	Factura	Número	FE 15250			Fecha	06/08/2021
		Soporte Factura						
		Entrada a Almacén	Número				Fecha	
		Certificación para descuentros Tributarios						
		Pago de Pensiones	No. Planilla	-	Mes	-	Valor Neto	$0
		Pago de Salud					Valor Neto	$0
		Fondo de Solidaridad					Valor Neto	$0
		Administradora de Riesgos Laborales ARL					Valor Neto	$0
	X	Certificación Representante Legal o Revisor Fiscal						
		Otro						

	Informe Magnético	X	Informe Físico
	Producto Magnético		Producto Físico

5. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El interventor o supervisor del contrato, certifica que verificó el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, Administración de Riesgos Laborares - ARL) del período certificado en: -

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y de las demás normas concordantes.

6. DETALLE DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

7. OBSERVACIONES AL PAGO

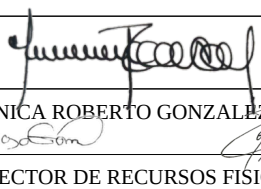
El presente pago corresponde al mes de julio de 2021.
La factura la presentó el contratista con décimales, se procedió a realizar aproximaciones.
Si se llegaren a generar intereses de mora serán asumidos por el contratista.

8. CONSTANCIA

La presente certificación de cumplimiento para pago, suscrita por el supervisor o interventor, se elaboró de conformidad con las obligaciones de la supervisión o interventoría, establecidas en el Manual de Contratación de la SDP.

El (Los) supervisor(es) o interventor(es) del contrato descrito en este documento certifica(n) que el contratista ha cumplido a satisfacción con los compromisos conenidos en el contrato que dan origen al procesamiento de este pago. Por tanto se considera que es procedente efectuar el pago respectivo.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 dias del mes de Agosto de 2021

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	MONICA ROBERTO GONZALEZ
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL

MARCEL JOSE BUITRAGO

Fecha de Recibido		Firma de quien Recibe		Nro de Radicación en la DGF	